



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 720/2015

Asunto: Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2015

Procedimiento: Modificación de créditos 12/2014 (Generación de Créditos por Ingresos - Suministros mínimos vitales y prestaciones urgencia social 2015)

Fecha de Iniciación: 22 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, en concreto el "Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2015" de la Junta de Andalucía, en el que se incluye el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con una cuantía asignada, e ingresada, de 7.000€

Visto que, con fecha 22 de septiembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 23 de septiembre, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

JUAN ANTONIO CIVICO LLAMAS (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/09/2015
HASH: c22a531dd6363efafafab56ac64e3d616

DECRETO
Número: 2015-0700 Fecha: 28/09/2015



Cód. Validación: 69NMM249RHZLZ77YD7SLJR7 | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
231	22698	Suministros Mínimos Vitales Y Prestaciones De Urgencia Social	7.000,00
TOTAL GASTOS			7.000,00

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45089	Suministros Mínimos Vitales Y Prestaciones De Urgencia Social	7.000,00
TOTAL INGRESOS		7.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde,

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

DECRETO
Número: 2015-0700 Fecha: 28/09/2015



Cód. Validación: 69NM2249RHZJLZ7YD7SLJR7 | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2